



ACTA DE CELEBRACIÓN Y PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA CONFECCIONAR LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS VINCULACIONES TEMPORALES DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO O ARQUITECTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

El día ocho de abril del año dos mil veinte y uno, a las nueve horas, en la Sala de Gobierno del edificio sede de esta Excm. Diputación Provincial, se reúnen las personas integrantes del Tribunal Calificador, constituido en reunión celebrada el día seis de abril, al objeto de proceder a la elaboración del primer ejercicio de las pruebas de selección, conforme a la Base Séptima de la convocatoria y de conformidad con las normas de funcionamiento de los órganos de selección.

Siendo los miembros asistentes las siguientes personas:

PRESIDENCIA

D. GREGORIO PARREÑO DÍAZ, Jefe de Servicio de Arquitectura.

VOCALES

D^a. MARÍA CARMEN DONADIOS ARROYO, Jefa del Servicio Técnico de Infraestructuras y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Albacete.

D. ALFREDO MORENO PORTILLO, Arquitecto del Ayuntamiento de Villarrobledo.

D. ANTONIO TERRADOS MUÑOZ, Arquitecto del Ayuntamiento de Hellín.

D^a. ANA TOSCANO DE LAS ERAS, Arquitecta de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

D. DAVID EDUARDO DOMÍNGUEZ RENDEIRO, Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cuenca.

D ALBERTO MORENO VILCHES, Arquitecto de Hacienda Pública, Gerencia Territorial del Catastro de Albacete.

ASESOR/A EN INFORMÁTICA

D. MARIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Adjunto Servicio Director de Proyectos.

SECRETARÍA

D. DIEGO LAGUÍA ALMANSA, Jefe de Servicio de Planificación Contratación y Cooperación.

También asiste la colaboradora del servicio de Recursos Humanos designada por el tribunal en la sesión de constitución, **D^a Ana del Mar del Dujo Vera**.

En primer lugar por la colaboradora de RR.HH. se requiere a todos los miembros presentes la firma de declaración expresa de no incurrir en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y que no han realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Incorporándose tales declaraciones como Anexo I al Acta.





Por su parte, el asesor informático advierte que los teléfonos de todos los miembros del Tribunal, deben apagarse y dejarse en una mesa aparte y que no se podrán encender hasta terminada la prueba.

A continuación se informa que, según las bases del procedimiento, se debe redactar un cuestionario entre 75 y 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas. Teniendo en cuenta el volumen de temas, se advierte que se redactarán un mínimo de 2 preguntas por cada tema, siguiendo el principio de proporcionalidad.

Antes de efectuar el sorteo de temas, se aprueba por unanimidad no formular preguntas sobre el Tema 24, ante el error en el enunciado sobre la normativa básica aplicable. Se efectúa, por lo tanto, la asignación de los 46 temas restantes mediante la extracción de papellitos depositados en una bolsa, resultando el sorteo de la siguiente forma:

- A D. Gregorio Parreño, los temas 2, 5, 13, 16, 19, 36 y 37
- A D^a Carmen Donados, los temas 1, 3, 18, 31, 32 y 33
- A D. Alfredo Moreno, los temas 4, 6, 8, 9, 12, 14 y 25
- A D. Antonio Terrados, los temas 7, 15, 22, 23, 24, 34 y 38
- A D^a Ana Toscano, los temas 10, 20, 27, 39, 44 y 47
- A D. David E. Domínguez, los temas 17, 21, 29, 40, 41, 42 y 45
- A D. Alberto Moreno, los temas 11, 26, 28, 30, 35, 43 y 46

El Presidente del Tribunal distribuye el material para la elaboración del examen, en formato papel, siendo el mismo la normativa de que se trata para cada tema en cuestión y una fotocopia íntegra del libro: “Libro cuestionario de 1825 preguntas tipo test de Arquitecto” actualizado al 2020.

Se procede a la elaboración de las preguntas, sin anotar las respuestas, manualmente en folios blancos por el Presidente y los Vocales y a la transcripción de las mismas por la colaboradora y el asesor de informática. Una vez finalizada la transcripción de 97 preguntas, se imprime un ejemplar para cada uno, procediendo a la lectura en silencio por cada uno de ellos, haciendo las precisiones y rectificaciones oportunas. Por unanimidad se anulan diversas preguntas, por lo que el ejercicio resultante que figura como Anexo II de este Acta, consta de 93 preguntas, por lo que se decide que la duración del mismo será de 120 minutos. No pudiendo abandonar la sala con el ejercicio, en la primera hora.

Los ordenadores utilizados para la elaboración del cuestionario no tienen acceso a ninguna red informática, como tampoco lo tiene la impresora que ha facilitado para esta ocasión el Servicio de Informática. Se trituran todas las copias iniciales del test, se imprimen 52 copias del ejercicio resultante y se precintan en una caja firmada por todos los miembros. También se procede, de la misma forma, a precintar en un sobre, la transcripción de las preguntas hechas por todos los miembros, donde han escrito su nombre y de dónde ha salido la pregunta. En otro sobre aparte, se precintan las respuestas de cada miembro, para la posterior realización de la plantilla. Se acuerda por unanimidad y con el fin de evitar una nueva reunión ya que hay miembros del Tribunal que vienen de otra localidad, que la realización de la plantilla con las respuestas correctas se hará al terminar el examen.

Durante la confección del ejercicio, se ausentaron de la Sala en dos turnos de cinco miembros, para almorzar, entre las 11 y las 12 del mediodía. Para comer, aunque se tenía reservada mesa exterior con restaurante Arazana, por inclemencias del tiempo, se decide comer en la misma Sala de Gobierno, procediendo la colaboradora, delante de todos los miembros, hablar por teléfono con dicho restaurante para hacer un pedido de comida. Sólo se abandona la Sala de Gobierno, para la realización del ejercicio.





A las diecisiete horas y quince minutos el Tribunal abandona la Sala y se desplaza al Salón de Actos, tiempo en el que se conectan las cámaras de grabación.

A las diecisiete horas y treinta minutos el Secretario comienza el llamamiento de los aspirantes, entregándoles, un documento de “DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID”, que deberán leer y firmar antes del inicio del examen. Comparecen tras acreditar su personalidad con el DNI un total de 31 aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUILAR AVILÉS, JOSÉ	44381106
2	AGUILAR RUIZ, BEATRIZ	07566660
3	AROCA TÉVAR, SAÚL	47098209
4	AZORÍN CUESTA, MARIA JOSE	07566297
5	CALERA MARTINEZ, LLANOS	47397464
6	CARBONELL GONZÁLEZ, SONIA	47090117
7	CAULIN MUÑOZ, BEATRIZ	44390823
8	CHILLERÓN FILOSO, CARLOS JAVIER	47062747
9	COBO NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ	07537759
10	DE LA ROSA LOPEZ, SAMUEL	07538005
11	ESPARCIA GARRIDO, ÁNGEL	47092415
12	FERNANDEZ CIFUENTES, ANDRES	47092697
13	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, VICENTE	47061410
14	FLORES SÁNCHEZ, INÉS	47396673
15	GARCÍA GARCÍA, ELENA	47098847
16	GONZÁLEZ DOMINGO, ALFONSO	47090831
17	JIMÉNEZ TORRENTE, JUAN ANTONIO	47063689
18	LOPEZ GRACIA, MARIA DEL CARMEN	06246897
19	LÓPEZ NÚÑEZ, MARÍA BEATRIZ	47050556
20	MUÑOZ BLANCO, JOSE ANTONIO	06568999
21	PARDO MILLA, ANA TERESA	74522411
22	PIQUERAS GÓMEZ, ROCÍO	52759742
23	PORTERO ESCRIBANO, LUIS	47070001
24	ROYO GONZÁLEZ, ELENA	47074914
25	RUIZ CEBRIÁN, MARÍA TERESA	47063263
26	SÁNCHEZ DÍAZ-HELLÍN, JESÚS	70583489
27	SÁNCHEZ MORENO, JOSÉ MIGUEL	74519657
28	TORRES ARENAS, LUIS	47090022
29	TORRES MARTÍN, JUAN ANTONIO	47085137
30	VALENCIANO VALEROS, FERNANDO	47052463
31	VILLAESCUSA ALFARO, ROSA MARÍA	77577381

Se distribuye a los aspirantes siguiendo en todo momento lo establecido en el artículo 22 de las normas de actuación de los Tribunales y con una separación de mas de 1,5 metros entre ellos. A continuación, siguiendo dichas normas, se reparten los sobres (sobre grande y pequeño) y la hoja informatizada para rellenar las respuestas. Explicando, en voz alta, por parte de la colaboradora del servicio de RR.HH. la forma de rellenar tanto los datos personales como las preguntas del examen en la hoja de respuestas. Se indica que el ejercicio tiene 93 preguntas y que tendrá una duración de 120 minutos, advirtiéndole que, en la primera hora podrán abandonar el Salón pero no llevarse el ejercicio.





Comienza la realización de la prueba a las 18 horas, finalizando a las 20 horas. Los aspirantes entregan a la vez su plica y la “Declaración responsable Covid”. Una vez precintada la caja con los exámenes, se firma por el Tribunal, precintando la caja y se deposita en el lugar previsto para ello. Se procede acto seguido a realizar la plantilla correctora, custodiando la misma el Secretario, hasta el día siguiente para su publicación oficial. Dicha plantilla correctora figura como Anexo III.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día antes indicado.

-----oo00oo-----

El día veintinueve de abril de 2021, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala de Gobierno, se reúne el Tribunal, sin la asistencia del asesor de Informática por no ser necesario.

En primer lugar se da cuenta por la asesora de Recursos Humanos, Ana del Mar del Dujo Vera, de las alegaciones presentadas a la plantilla correctora, dentro del plazo establecido por las siguientes personas:

- D. Juan Antonio Jiménez Torrente, mediante escrito presentado el día 10 de abril de 2021 y número de Registro de Entrada 5.719, solicita la revisión de la pregunta nº 30, por considerar como respuesta correcta la b) en lugar de la a) y de la pregunta nº 60, solicita la anulación de la misma por estar fuera del temario, ya que se derogó el RD 1407/1992 por el RD 542/2020.

- D^a M^a Carmen López Gracia, mediante escrito presentado el día 12 de abril de 2021 y n.º de Registro de Entrada 5.812, solicita la anulación de las preguntas nº 59, 60 y 93 por los siguientes motivos: en la pregunta nº 59 por no ajustarse al temario, en la pregunta nº 60, por no estar bien redactada y por lo tanto, no tener ninguna respuesta correcta y en la pregunta nº 93 por tener un error que hace que la pregunta carezca de sentido.

- D^a Beatriz Aguilar Ruiz, mediante escrito presentado el día 13 de abril de 2021 y nº de registro de Entrada 5.919, solicita la revisión de la pregunta nº 30, por considerar como respuesta correcta la b) en lugar de la a) y anular las preguntas nº 23, 29, 33, 59 y 60, por estar mal redactadas, inducir a error o crear confusión.

- D^a Rocío Piqueras Gómez, mediante escrito presentado el día 17 de abril de 2021 y nº de Registro de Entrada 6.684, solicita la revisión de la pregunta nº 30, por considerar como respuesta correcta la b) en lugar de la a) y anular las preguntas nº 3, 23 y 29, por tener dos opciones correctas, no tener ninguna opción correcta y estar fuera del temario, respectivamente.

- Llanos Calera Martínez, mediante escrito presentado el día 19 de abril de 2021 y nº de Registro de Entrada 6.868, solicita la revisión de la pregunta nº 30, por considerar como respuesta correcta la b) en lugar de la a) y anular las preguntas nº 3, 23, 29, 38 y 59, por los siguientes motivos: la pregunta nº 3 por tener dos respuestas correctas, la pregunta nº 23 por no tener ninguna respuesta correcta, la nº 29 por tener un enunciado incorrecto y las nº 38 y 59 por estar fuera del temario.

- M^a José Azorín Cuesta, mediante escrito presentado el día 20 de abril de 2021 y nº de Registro de Entrada 6.903, solicita la revisión de la pregunta nº 30, por considerar como respuesta correcta la b) en lugar de la a) y anular las preguntas nº 37, 59, 60, 81 y 85, por los siguientes motivos: las preguntas nº 37 y 81, por no tener respuestas correctas, las preguntas nº 59 y 60 por estar fuera del temario y la pregunta nº 85 por tener más de una respuesta correcta.





Tras un exhaustivo estudio de las alegaciones y posterior deliberación, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

Pregunta n.º 3.- Dado que existen dos opciones de cálculo, la general y la simplificada, al no especificar en la pregunta a cual de ellas se refiere, las respuestas correctas podrían ser la a) y d). Se estiman las alegaciones y **se anula la pregunta.**

Pregunta n.º 23.- Conforme establece el artículo 6 de la Ley 1/1994, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha, los desniveles de itinerarios y espacios públicos peatonales se salvarán mediante rampas que no alcanzarán grados de inclinación superiores al 6 por 100, por lo que la respuesta es la b) como se dijo en la plantilla correctora. La pregunta no induce a error puesto que en el enunciado se especifica dicha ley, por lo que se desestiman las alegaciones.

Pregunta n.º 29.- Se estiman las alegaciones ya que, en el enunciado de la pregunta se habla del “libro de Contratación”, cuando debía referirse al “libro de Subcontratación”. Por lo tanto **se anula la pregunta.**

Pregunta n.º 30.- Se estiman las alegaciones en el sentido de que, la respuesta correcta es la b) y no la a) como se publicó en el Anuncio del día 9 de abril de 2021. Por lo que se modifica la plantilla correctora dando por correcta la b).

Pregunta n.º 33.- Al no especificar la pregunta si se refiere a las causas o a los esfuerzos que generan las grietas y fisuras por cargas verticales, puede dar lugar a confusión, por lo que, se estima la alegación y **se anula la pregunta.**

Pregunta n.º 37.- Dado que no se ha matizado en la pregunta si las clases de suelo sería en municipios con Plan General o sin Plan General, las respuestas correctas podrían ser la a) y la b). Por lo que, se estima la alegación por tener dos respuestas correctas. **Se anula la pregunta.**

Pregunta n.º 38.- Se desestima puesto que, la pregunta se encuentra integrada en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 1/98, de 27 de febrero, sobre Infraestructuras comunes a los edificios para el acceso a los Servicios de Telecomunicaciones (Tema 25).

Pregunta n.º 59.- Se estiman las alegaciones ya que la pregunta no está literalmente recogida en el temario puesto que no entraba la Ley de la Seguridad Social, aunque la Ley 31/95 sí entraba y hacía referencia a la mencionada Ley de la Seguridad Social. Por lo que **se anula la pregunta.**

Pregunta n.º 60.- Vistas las alegaciones presentadas, efectivamente, dicha pregunta no se encuentra en el temario puesto que las definiciones se encuentran en el Real Decreto 1407/92, no incluido en dicho temario y además se encuentra derogado, por lo que, se estiman las alegaciones y **se anula la pregunta.**

Pregunta n.º 81.- Se desestima la alegación ya que, tanto la pregunta como la respuesta dada por el tribunal (b)), es correcta y no induce a error ya que está extraída, literalmente, del Documento Básico DB-HE.

Pregunta n.º 85.- Tal y como refiere la aspirante M^a José Azorín en su escrito de alegación, ha habido un error al formular la pregunta y que, donde pone “reparcelación económica” se quería poner “normalización de fincas”, y por lo tanto, todas las respuestas son incorrectas, por lo que, se estima dicha alegación y **se anula la pregunta.**





Pregunta nº 93.- El enunciado de la pregunta está perfectamente redactado y de las respuestas que se ofrecen, ni la b), ni la c), ni la d), no son correctas, por lo que, la respuesta a), a pesar de contener un error mecanográfico no invalida la respuesta correcta. Por lo que, se desestima la alegación.

Se rectifica, a continuación, la plantilla correctora, modificando la respuesta en la pregunta nº 30, dando por correcta la b) y anulando las preguntas nº 3, 29, 33, 37, 59, 60 y 85.

Tras un receso de media hora, se procede a la apertura de las plicas y a la corrección de los exámenes con el lector óptico, con el siguiente resultado de los 31 aspirantes presentados, por orden alfabético:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA 1er. ejercicio
1	AGUILAR AVILÉS, JOSÉ	***8110*	3,7280
2	AGUILAR RUIZ, BEATRIZ	***6666*	4,8920
3	AROCA TÉVAR, SAÚL	***9820*	2,4170
4	AZORÍN CUESTA, MARIA JOSE	***6629*	5,6220
5	CALERA MARTINEZ, LLANOS	***9746*	5,8560
6	CARBONELL GONZÁLEZ, SONIA	***9011*	2,9510
7	CAULIN MUÑOZ, BEATRIZ	***9082*	1,0260
8	CHILLERÓN FILOSO, CARLOS JAVIER	***6274*	2,8790
9	COBO NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ	***3775*	3,3470
10	DE LA ROSA LOPEZ, SAMUEL	***3800*	3,6500
11	ESPARCIA GARRIDO, ÁNGEL	***9241*	3,5780
12	FERNANDEZ CIFUENTES, ANDRES	***9269*	3,6930
13	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, VICENTE	***6141*	2,6490
14	FLORES SÁNCHEZ, INÉS	***9667*	4,3470
15	GARCÍA GARCÍA, ELENA	***9884*	2,5340
16	GONZÁLEZ DOMINGO, ALFONSO	***9083*	2,5670
17	JIMÉNEZ TORRENTE, JUAN ANTONIO	***6368*	7,8330
18	LOPEZ GRACIA, MARIA DEL CARMEN	***4689*	2,9570
19	LÓPEZ NÚÑEZ, MARÍA BEATRIZ	***5055*	4,6190
20	MUÑOZ BLANCO, JOSE ANTONIO	***6899*	2,5770
21	PARDO MILLA, ANA TERESA	***2241*	2,8420
22	PIQUERAS GÓMEZ, ROCÍO	***5974*	4,9270
23	PORTERO ESCRIBANO, LUIS	***7000*	2,8060
24	ROYO GONZÁLEZ, ELENA	***7491*	3,1870
25	RUIZ CEBRIÁN, MARÍA TERESA	***6326*	3,2300
26	SÁNCHEZ DÍAZ-HELLÍN, JESÚS	***8348*	1,7550
27	SÁNCHEZ MORENO, JOSÉ MIGUEL	***1965*	2,8430
28	TORRES ARENAS, LUIS	***9002*	2,3720
29	TORRES MARTÍN, JUAN ANTONIO	***8513*	2,1130
30	VALENCIANO VALEROS, FERNANDO	***5246*	3,3070
31	VILLAESCUSA ALFARO, ROSA MARÍA	***7738*	2,8370





A continuación se elabora el anuncio con las personas que han superado el ejercicio, convocándolas para la realización del segundo ejercicio el día 11 de mayo de 2021, a las 12 horas, en la Sala de Gobierno del edificio sede de la Excma. Diputación Provincial. Las personas que han superado el primer ejercicio, por orden de nota son las siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA 1º ejercicio
1	JIMÉNEZ TORRENTE, JUAN ANTONIO	***6368*	7,8330
2	CALERA MARTINEZ, LLANOS	***9746*	5,8560
3	AZORÍN CUESTA, MARIA JOSE	***6629*	5,6220

Se levanta la sesión a las quince horas del día antes indicado.

-----oo00oo-----

El día 6 de mayo de dos mil veintiuno, se reúne con carácter urgente el tribunal calificador para resolver recurso de alzada interpuesto por D^a Beatriz Aguilar Ruiz, desarrollando dicha sesión en Acta extraordinaria y urgente, siendo desestimatorio dicho recurso de alzada y por lo tanto, siguiendo con el normal desarrollo del procedimiento.

-----oo00oo-----

El día once de mayo de dos mil veintiuno, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala de Gobierno del edificio sede del Palacio Provincial, se reúne el Tribunal con la ausencia de D^a M^a Carmen Donados Arroyo y con la asistencia, nuevamente, del asesor de Informática D. Mario Fernández Sánchez y la colaboradora del Servicio de Recursos Humanos D^a Ana del Mar del Dujo Vera, con el fin de elaborar el segundo ejercicio del procedimiento.

El Tribunal acuerda por unanimidad que el ejercicio constará de un supuesto práctico, con diversas preguntas a desarrollar. Tras deliberar y estudiadas todas las opciones, se redacta el mismo que figura como Anexo IV. La nota se divide entre las 9 preguntas de que consta dicho supuesto práctico, proporcionalmente a la complejidad de la pregunta, haciendo público en el mismo supuesto que se entrega, el valor de cada pregunta. En este caso, la pregunta nº 1 vale 2 puntos y el resto (de la 2 a la 9) valen 1 punto cada una. Se procede a fotocopiar en la misma Sala de Gobierno, con la impresora destinada al efecto, dicho supuesto práctico.

Tras acondicionar la Sala de Gobierno, separando los puestos, con la distancia suficiente de 1'5 metros entre cada aspirante, se procede al llamamiento a las doce horas, asistiendo los 3 aspirantes que superaron el primer ejercicio. Una vez entregado el material y dadas las explicaciones del sistema de plicas a seguir, se dan las indicaciones para la realización del ejercicio, conforme a lo previsto en las bases de convocatoria, informándoles de que la duración del mismo será de 1 hora y treinta minutos. Comienza la prueba a las doce horas y cinco minutos, finalizando a las trece horas y treinta y cinco minutos.

A continuación, se procede, en primer lugar, a redactar la plantilla correctora del supuesto práctico realizado, que figura como Anexo V.





Tras tener la plantilla de corrección redactada, se procede a la apertura de los sobres grandes, numeración de los exámenes y del sobre pequeño donde figuran los datos personales que se custodian por el secretario hasta la corrección de todos los ejercicios.

Para la corrección de la pregunta nº 1 de dicho supuesto, dado que su valor máximo es de 2 puntos, haciendo el cálculo sobre 10, teniendo en cuenta que son 17 hitos; se calcula para cada hito, la diferencia en valor absoluto entre el orden correcto y el propuesto y se suman todas las diferencias de los 17 hitos (llamémosle **D**). La peor respuesta se considera proponer el orden justo al revés. La suma de las diferencias de esta propuesta es 144.

La puntuación (**P**) obtenida será: $P = 2 - (2 * D / 144)$.

De esta manera: - para $D = 144$ (la peor respuesta) $P = 0$
- para $D = 72$ (respuesta media), $P = 1$

Cuanto menor es **D**, **P** será mayor (y al revés).

Se decide por unanimidad proceder a la lectura de los mismos, en voz alta, por el Secretario, tomando notas cada miembro de su valoración individual. Al finalizar la lectura de cada examen, se transcriben las notas de cada miembro en una tabla (en el ordenador por el secretario y manualmente por la colaboradora).

Finalizada la lectura de todos los ejercicios, se procede a sacar la media aritmética de los 6 miembros, con voz y voto del tribunal, en cada examen. El resultado, por plicas, es el que se expresa a continuación:

PUNTUACIÓN ASIGNADA POR CADA MIEMBRO A LAS PLICAS:

Nº de PLICA	Psdte.	Vocal 1	Vocal 2	Vocal 3	Vocal 4	Vocal 5	Nota 2º Supuesto Práctico
1	8,82	8,82	8,72	9,22	9,32	9,32	9,036
2	6,58	5,83	6,23	6,33	6,08	5,83	6,146
3	8,69	7,94	8,14	8,74	8,74	8,44	8,448

A continuación se procede a la apertura de los sobres pequeños, asignando así, a cada número de plica, el nombre correspondiente y se procede a sumar la nota del segundo ejercicio. Se elabora la lista de espera con los aspirantes que han superado dicho procedimiento, según el orden de puntuación obtenida en dicha prueba.

Quedando la lista de espera para futuras vinculaciones temporales de categoría de Arquitecto o Arquitecta de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada el día 12 de mayo de 2020, como sigue:

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1º	NOTA 2º	NOTA FINAL
1	JIMÉNEZ TORRENTE, JUAN ANTONIO	***6368*	7,8330	8,448	16,281
2	CALERA MARTINEZ, LLANOS	***9746*	5,8560	9,036	14,892
3	AZORÍN CUESTA, MARIA JOSE	***6629*	5,6220	6,146	11,768

Se levanta la sesión a las quince horas del día once de mayo de dos mil veintiuno, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ACTA de celebración y práctica del procedimiento selección de ARQUITECTO/A - SEFYCU 2845525

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.dipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): AAAA PATE H2MC ZP22 4KX2

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



DIEGO LAGUIA ALMANSA

Firma electrónica - FNMT-RCM - 15/06/2021 12:41
DIEGO LAGUIA ALMANSA



ANA TOSCANO DE LAS HERAS

Firma electrónica - FNMT-RCM - 15/06/2021 13:58
ANA TOSCANO DE LAS HERAS



GREGORIO PARREÑO DIAZ

Firma electrónica - FNMT-RCM - 15/06/2021 15:12
GREGORIO PARREÑO DIAZ



ANTONIO TERRADOS MUÑOZ

Firma electrónica - FNMT-RCM - 15/06/2021 18:08
ANTONIO TERRADOS MUÑOZ



DAVID EDUARDO DOMINGUEZ RENDEIRO

Firma electrónica - FNMT-RCM - 15/06/2021 19:05
DAVID EDUARDO DOMINGUEZ RENDEIRO



ALBERTO MORENO VILCHES

Firma electrónica - FNMT-RCM - 16/06/2021 12:41
ALBERTO MORENO VILCHES



ALFREDO FRANCISCO MORENO PORTILLO

Firma electrónica - FNMT-RCM - 28/06/2021 10:37
ALFREDO FRANCISCO MORENO PORTILLO



MARIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Firma electrónica - FNMT-RCM - 28/06/2021 12:00
MARIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ



MARIA CARMEN DONADIOS ARROYO

Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/08/2021 17:09
MARIA CARMEN DONADIOS ARROYO